



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DIC 2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 29 84 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 022545/230-D-24.-

VISTO la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd) de fecha 17 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, obrante a fojas 04/40, se aprueba el Proyecto de Formación Docente Continua y sus Anexos: Propuestas formativas (Anexo I), Registro de instituciones oferentes de la Provincia (Anexo II), Presentación de proyectos de formación docente continua (Anexo III), Monitoreo y certificación (Anexo IV) y Formularios (Anexo V).

Que, a fojas 01/02 y 41/42, la Dirección de Educación Superior No Universitaria solicita ampliación y rectificación de los Anexos I y II de la Resolución citada.

Que el Artículo 69° de la Ley N° 4.537 dispone que: "... podrá pedirse aclaratoria... para suplir alguna omisión sobre alguna o algunas de las peticiones planteadas...Igualmente, la administración podrá rectificar de oficio meros errores materiales o aritméticos, siempre que con ello no se altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, a fojas 43/44, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por la norma citada,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar los Anexo I y II de la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd) de fecha 17 de abril de 2024, conforme se detalla a continuación:

En el ANEXO I PROPUESTAS FORMATIVAS:

- Rectificar ítem A- DIPOSITIVOS FORMATIVOS, donde dice: "... CICLOS DE CONFERENCIAS/CONGRESO...", debe decir: "...CICLO DE CONFERENCIAS..." y donde dice: "...Carga horaria: Para todos los Dispositivos Formativos la carga horaria mínima será de 40 horas cátedras...", debe decir: "...Carga horaria: Para todos los Dispositivos Formativos la carga horaria mínima será de 40 horas cátedra, a excepción de ateneos didácticos y ciclos de conferencias cuya carga mínima será de 20 horas cátedra..."

- Ampliar, incorporando la tipología **D) EVENTO EDUCATIVO-FORMATIVO:** son eventos, que combinan diversas actividades, para presentar nuevos avances, para capacitar y actualizar conocimiento, generando instancias de reflexión y debate.

Congreso: Evento con una duración de 2 (DOS) a 5 (CINCO) días consecutivos, que reúne a expertos y profesionales, en instancias diversas, que incluye ponencias, conferencias y talleres, para promover el intercambio de experiencias y

...///

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN

M. Ed.



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 29 845 (MEd)
EXPEDIENTE N° 022545/230-D-24.-

///... conocimiento, la reflexión, el debate sobre investigaciones y nuevos avances en temas educativos.

Jornada: Evento con una duración de 1 (UNO) a 2 (DOS) días consecutivos, que se desarrolla como un encuentro similar a un Congreso, pero de menor envergadura, que busca capacitar y actualizar en diferentes áreas de conocimiento.

Carga Horaria: Para los eventos educativos-formativos la carga mínima será de 20 horas cátedra.

Proceso de evaluación: Se requerirá un trabajo final que de cuenta de la vinculación de los saberes construidos en el evento y el ejercicio de la tarea docente según cargo, área o función a nivel de mejora profesional, institucional o áulico.

En el ANEXO II REGISTRO DE INSTITUCIONES OFERENTES DE LA PROVINCIA

• Ampliar, incorporando entre los criterios a los que deben ajustarse las Propuestas de Formación Docente Continua , los siguientes:

-Solo 1 (un) Evento Educativo – Formativo.

-En caso de los eventos educativos – formativos, la cantidad de comisiones y de participantes deberá ser congruente a la propuesta y debidamente justificada para ser autorizados por la Subdirección de FDCI. Se tendrá en cuenta para su evaluación y aprobación, la pertinencia general, relevancia de la temática, reconocida trayectoria de especialistas, coherencia de la estructura organizativa y pedagógica.

Artículo 2°.- La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Educación.

Artículo 3°.- Comunicar y pasar.-

cb

M. Ed.

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN